

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

**REACTIVACION DE LA
COMPAÑIA LOKSAR S. A.
"EN LIQUIDACION". -----
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas República del Ecuador, el día de hoy catorce de diciembre del dos mil quince, ante mí, Abogado XAVIER LARREA NOWAK, Notario Cuadragésimo Primero de este Cantón Comparece: comparece: el señor **JOSE GUILLERMO MORAN MARTÍN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **LIQUIDADOR** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito y que se agrega como documento habilitante al final de la escritura; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe.-; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de "**Reactivación** de la compañía **LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**. con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta que es del tenor siguiente; **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras, una por la cual conste la siguiente de reactivación de la compañía **LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **JOSE GUILLERMO MORAN MARTÍN**, en su calidad de **LIQUIDADOR**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General de accionistas de La compañía **LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**.

Abg. Xavier Larrea Nowak
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



1 celebrada el seis de noviembre del dos mil quince. **SEGUNDA:**
2 **ANTECEDENTES:** A) Por escritura pública otorgada ante el Notario
3 Vigésimo Quinto de Guayaquil, el veintiséis de agosto del dos mil
4 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
5 diecisiete de septiembre del dos mil nueve, se constituyó la compañía
6 **LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**. con domicilio en Guayaquil.- B)
7 Mediante Resolución número Resolución No. **cero cero cero dos**
8 **nueve siete dos cuatro** , del trece de noviembre del dos mil catorce e
9 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de
10 diciembre del dos mil catorce, se declaró su disolución y se ordenó su
11 liquidación; y, C) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la
12 compañía **LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**. celebrada el seis de
13 noviembre del dos mil quince, resolvió reactivar la Compañía.
14 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **JOSE**
15 **GUILLERMO MORAN MARTÍN**, representante de la compañía **LOKSAR**
16 **S. A. "EN LIQUIDACION"**. declara que se eleve a escritura pública la
17 resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada
18 el seis de noviembre del dos mil quince, que resolvió reactivar la
19 compañía.-**CUARTA DECLARACION ESPECIAL .-** El compareciente el
20 señor **JOSE GUILLERMO MORAN MARTÍN**, en su calidad de
21 **LIQUIDADOR** de la compañía **LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**.
22 **declara** BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es
23 contratista con ninguna obra pública que corresponda al Estado o
24 cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted señor
25 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para validez de
26 la presente Escritura.- (firmado).- Abogado Victor Hugo Garcia
27 Viera. Registro nueve mil ciento diecisiete".- **(HASTA AQUÍ LA**
28 **MINUTA)**.- Quedan agregados a mi Registro formando parte de la

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOKSAR S.A. EN LIQUIDACION celebrada el 6 de noviembre del 2015

En la Ciudad de Guayaquil al 6 de noviembre del 2015, a las 10:00 horas en el domicilio de la Compañía, ubicada en las calles Colón 206 y Pichincha, piso segundo, se reúnen los socios de la Empresa LOKSAR S.A., "EN LIQUIDACION" A saber la Srta. MARIA FERNANDA MORÁN ESPINOZA, propietaria de las 350 acciones, todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un dólar cada una, y el señor JOSÉ GUILERMO MORÁN MARTÍN, propietario de 450 acciones todas las acciones son ORDINARIAS Y NOMINATIVAS y de un valor de un dólar cada una, lo que da un capital suscrito total de 800,00 dólares.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es 800,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, con el objeto de conocer y aprobar el orden del día:

1.- REACTIVACION DE LA EMPRESA

2.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

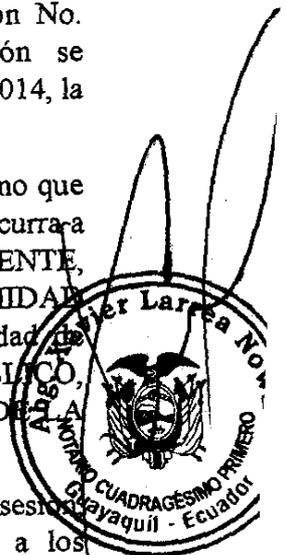
Preside la Junta JOSÉ GUILERMO MORÁN MARTÍN, Una vez que se ha leído el orden del día, mociona a la Señorita MARIA FERNANDA MORÁN ESPINOZA como SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LOKSAR S.A. Y solicita se dé cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley en materia, hecho lo cual se declara legalmente instalada la JUNTA.

Inmediatamente toma la palabra la Señorita MARIA FERNANDA MORÁN ESPINOZA, para tratar el primer punto del orden del día: el cual está relacionado a la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA, exponiendo a la Junta que la compañía fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. SCV-INC-DNASD-SC-1400-29724 de fecha 13/11/2014 y dicha resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fecha 4/12/2014, la Junta resuelve por unanimidad, la reactivación de la compañía.

Seguidamente se pasa a tratar EL SEGUNDO PUNTO del orden del día el mismo que trata sobre la autorización de la Junta General al representante legal para que concurra a suscribir ante un NOTARIO PUBLICO LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, ENTRANDO A DELIBERAR Y RESOLVIENDO POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL SEÑOR JOSÉ GUILERMO MORÁN MARTÍN, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, para que concurra ante cualquier NOTARIO PUBLICO, a suscribir la correspondiente ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LOKSAR S.A.

No habiendo otro asunto que tratar el PRESIDENTE, declara por terminada la sesión concediendo un receso para la redacción del ACTA, hecho que fue leído a los

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL



concurrentes y aprobado por unanimidad y sin ninguna modificación, con lo que se declara concluida la sesión a las 11h30 firmada para constancia por todos los asistentes

f) JOSÉ GUILERMO MORÁN MARTÍN LIQUIDADOR- PRESIDENTE-ACCIONISTA
f) MARIA FERNANDA MORÁN ESPINOZA -ACCIONISTA SECRETARIA AD-
HOC.

CERTIFICO: Que la presente ACTA, es fiel copia de su original el cual me remito de ser necesario.

Guayaquil, 6 de noviembre del 2015



MARIA FERNANDA MORÁN ESPINOZA
SECRETARIA DE LA JUNTA

**ESPACIO
BLANCO**



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0002141

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-0029724 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 04 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **LOKSAR S.A.**;

QUE en virtud de la Resolución antes indicada, se designó como Liquidador al representante legal, cuyo nombramiento nunca fue emitido;

QUE es atribución de la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar y remover a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No: SCVS-INA-DF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Nombrar al Sr. José Guillermo Morán Martin, para el cargo de Liquidador de la compañía **LOKSAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas, copia de la presente Resolución, una vez inscrita en el Registro Mercantil.

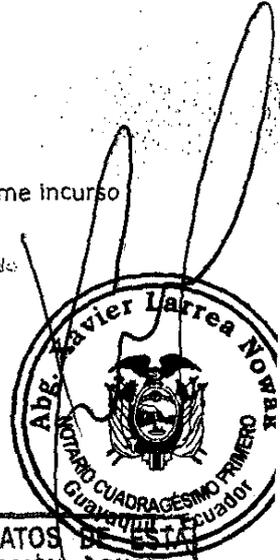
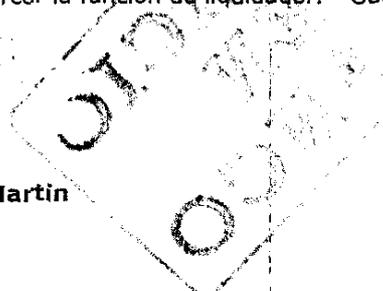
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

[Firma manuscrita]
**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

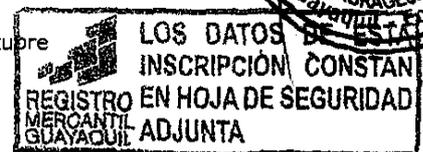
ACEPTO el nombramiento de Liquidador **Y DECLARO** ser legalmente capaz y no encontrarme incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador.- Guayaquil, a

[Firma manuscrita]
**Sr. José Guillermo Morán Martin
C.C.No. 090594200-9**



[Firma manuscrita]
**NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre
Teléfonos: 3728500
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:32.977
FECHA DE REPERTORIO:03/jul/2015
HORA DE REPERTORIO:14:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Julio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Liquidador**, de la Compañía **LOKSAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **JOSE GUILLERMO MORAN MARTIN**, de fojas 27.243 a 27.245, Registro de Nombramientos número 8.482.

ORDEN: 32977



Guayaquil, 08 de julio de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
BLANCO**

Nº 1184141

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992638257001
RAZON SOCIAL: LOKSAR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: PEREZ ALVARADO JAIME RODRIGO
CONTADOR: ARTEAGA HERNANDEZ VERONICA FRANCISCA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 17/09/2009
FEC. INSCRIPCION: 20/10/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. COLON Número: 206 Interección: AV. PICHINCHA Oficina: 201-A Referencia ubicación: FRENTE A GERARCA EL PRADO Telefono Trabajo: 042517358 Telefono Trabajo: 046019912 Email: loksarsa@yahoo.es

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
URISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Francisco Antonio Riza Garcia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FAP 0650712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2012 14:44



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992638257001

RAZON SOCIAL: LOKSAR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/09/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLIVEDO (SAN ALEJO) Calle: AV. COLON Número: 206 Intersección: AV. BOHINCHA Referencia: FRENTA A GERARCA EL PRADO Oficina: 201-A Teléfono Trabajo: 042617359 Teléfono Trabajo: 042619012 Email: loksarsa@yahoo.es

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Francisco Antonio Plata García
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

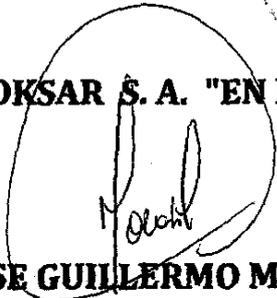
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: EAD0380712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 03/10/2012 14:44:51

1 presente escritura, todos los documentos que se han considerado
2 pertinentes para dar solemnidad que requiere este Instrumento
3 Público.- El compareciente me presentó sus respectivos documentos de
4 Identificación Personal.- Leída que le fue la presente escritura, de
5 principio a fin y en alta voz por mí el Notario al interviniente, éste la
6 aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma, en
7 unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-
8
9

10
11 **P) LOKSAR S. A. "EN LIQUIDACION"**

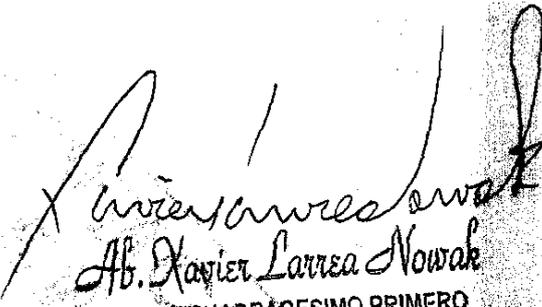
12
13 
14 **f JOSE GUILLERMO MORAN MARTÍN**
15 **LIQUIDADOR**

16 C.C. # 0905942009

17 C.V. # 017-024

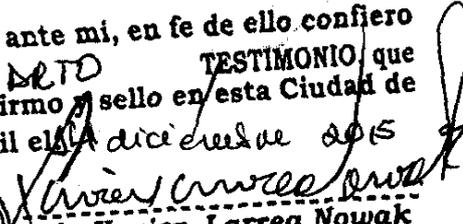
18 R.U.C. # 0992638257001
19

20
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **COPIADO** TESTIMONIO, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el día **diecinueve de agosto**



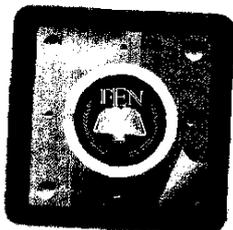

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005191** de fecha veintiuno de Diciembre del año dos mil quince, suscrita por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la escritura de **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOKSAR S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el catorce de Diciembre del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 23 de Diciembre del 2015



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 61.502
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

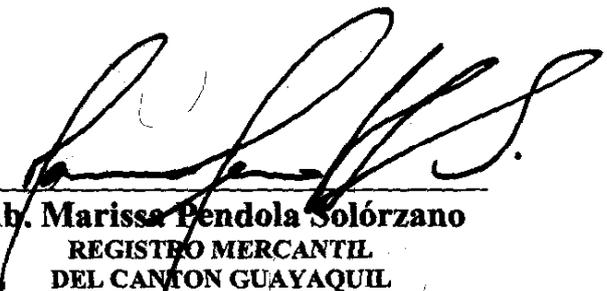
1.- Con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005191, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 21 de diciembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: LOKSAR S.A., de fojas 118.233 a 118.249, Registro Mercantil número 5.760. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61502



Guayaquil, 29 de diciembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1295600

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUAYAGUIL
RECIBIDO

02 FEB 2016 ^{HORA:} 16:15

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-

0005191

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029724** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **LOKSAR S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **LOKSAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1923 de 21 de diciembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **LOKSAR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, otorgado a favor del señor José Guillermo Morán Martín; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

21 DIC 2015



AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 135S17
T. # 50923-15